

CONCURSO REGIONAL DE PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

RUTA DE CARENCIAS QUE EXPLOTA EN EL SUR

# El explotador sexual infantil es un delincuente poco visualizado

En Paraguay, la cultura machista, los vacíos legales y las irregularidades institucionales dan vía libre a la explotación sexual infantil. Las denuncias relativas y de abuso aumentaron 41% del 2007 al 2009.

● ● ●  
Por Ingrid Villalba y  
Ma. José Centurión

El explotador sexual de niños, niñas y adolescentes es como una sombra, casi invisible para la sociedad. Nadie sabe quién es, y muy pocos se preocupan por averiguarlo.

Pero hay un reducido grupo de personas, conformado por los chicos y chicas explotados y por quienes trabajan en pos del desmantelamiento de esa realidad, para el cual ese abusador es de carne y hueso, y realmente existe.

Es más, los casos de Abuso Sexual, dentro de los que se incluyen a los de explotación sexual, aumentaron 41% entre el 2007 y el 2009 (ver infografía).

“Los clientes pertenecen a los estratos sociales altos, medios y bajos. Generalmente hombres de entre 30 y 35 años, para quienes no existe castigo”, denuncia Luz Farías, trabajadora de calle del Centro Abierto Pepo Jera, quien recibe y trabaja con chicas víctimas de explotación y abuso sexual en Encarnación.

Esa falta de castigo se visualiza en un caso en el que un juez de Paz de Encarnación solicitó la exclusión de un abusador en específico, petición a la que la Policía hizo caso omiso.

“Yo me sentí impotente porque la Justicia no se cumple, y lloré con la víctima.” El hecho fue mencionado en un Informe del Relator Especial de Naciones Unidas sobre la venta

de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía en Paraguay.

**ADULTOS.** Pero lo más triste es que sigue habiendo personas que ven a las víctimas como las culpables de la situación.

Es todavía peor cuando esta persona es una fiscal. “Conversando con una de las fiscalas, me dijo que a su criterio las nenas están por su gusto en esa situación, es decir, que son delincuentes. Yo creo que se debe abordar desde el hombre que explota a la niña y no desde la víctima. Pero en nuestra sociedad eso es muy difícil, ya que al victimario no se lo visibiliza, y nuestra propia legislación lo ampara”, señaló María Teresa Unza, directora del Centro Abierto del Proyecto Pepo Jera.

**LAS VÍCTIMAS.** En esta serie de notas no encontrará declaraciones directas de víctimas de explotación sexual, ya que se evitó volver a victimizarlas al hacerles describir, y revivir la situación por la que pasan diariamente.

Es por ello que se extrajeron declaraciones realizadas por víctimas en textos como *Un día te dejan de mirar... y te perdés*, presentado por la Organización Internacional del Trabajo, basado en la realidad paraguaya.

“Algunos que te llevan en los hoteles y te cueeeentan sus cosas y te llooooooran ahí (risas)”. “Te cuentan cómo es su casa, cómo le trata su esposa, que él necesita un poco



de amistad, no solo para tener relaciones. Hay otros que te roban, que te quieren matar, que te pegan, que te amenazan, masoquistas”.

Éstas son tan solo dos extracciones de lo comentado y relatado por las propias víctimas de explotación en el material.

El texto indica que la mayor demanda es de paraguayos, pero que las chicas prefieren a los extranjeros que generalmente son empresarios de Bolivia, Perú, Argentina o Brasil que llegan al país por negocios ilícitos relacionados al contrabando, ya que éstos pagan y

las tratan mejor.

**UN INTERCAMBIO DE FAVORES.** Muchas veces, los consumidores de la explotación sexual infantil son otros adolescentes.

Tiene lugar entonces, generalmente, un intercambio de favores sexuales, por dinero o por otros bienes.

También se menciona que la práctica de que un padre lleve a sus hijos junto a una de ellas para la primera relación sexual, continúa vigente.

Así, se observa un vacío en la visualización del problema a partir del victimario.

A nivel nacional el Ministerio Público recibió entre el 2007, 2008 y el 2009:

**2.677** denuncias por abuso sexual en niños (la explotación sexual infantil está tipificada como abuso sexual dentro del Código Penal). Entre el 2007 y el 2009 se dio un aumento del 41% de los casos denunciados.

DENUNCIAS RECIBIDAS POR EL MINISTERIO PÚBLICO:			
Capítulo y Hecho punible	2007	2008	2009
Abuso sexual en niños	762	838	1077
Tentativa de abuso sexual de niños	140	127	103
Estupro	154	171	264
Estupro - Tentativa	30	8	4
Proxenetismo	66	54	42
<b>TOTAL</b>	<b>1152</b>	<b>1198</b>	<b>1490</b>

**93** denuncias de trata de personas y explotación sexual infantil recibió la Unidad de Trata de Personas y Explotación Sexual de la Fiscalía entre enero de 2008 y junio de 2009. En ese periodo fueron imputadas 19 personas, 9 procesadas con suspensión provisional de sus causas, 62 rescatadas de redes de explotación sexual y 8 condenas a nivel nacional.

## Proyecto premiado

El proyecto que originó a este reportaje resultó ganador de la categoría Medios de Comunicación Impresos, en el I Concurso Regional de Periodismo de Investigación, realizado por ANDI, Childhood Brasil (Instituto WCF) y Save The Children - Suecia, y por las organizaciones socias en Argentina (Periodismo Social), Paraguay (Global Infancia y Uruguay (El Abrojo).

## “Un delito socialmente admitido”

Los principales inconvenientes que encuentran desde la Fiscalía de la Unidad Especializada en Trata y Explotación para combatir efectivamente la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes es que el delito se vea como socialmente admitido y la gente no quiera denunciar o involucrarse. Así lo señaló Teresa Martínez, fiscal de la Unidad Especializada en Trata de Personas y Explotación Sexual Infantil.

“Muchas veces hay un conocimiento del hecho, pero no hay forma de probar. También faltan personas especializadas en el tema”, agregó la fiscal.

**VACÍO LEGAL.** La explotación sexual no está definida actualmente dentro del Código Penal Paraguayo. Una de sus modalidades, la situación de niños y adolescentes prostituidos, por ejemplo (el tema abordado en este reportaje) se lo considera abuso sexual y en

ningunos de los artículos de la legislación habla de la figura del cliente.

“Lo que pasa es que la explotación sexual no está definida. Y para que haya un tipo penal tiene que haber una conducta específica descripta. Entonces ahora se está tratando de que se describa una conducta como explotación sexual. Pero ella no es un sólo hecho, sino que son varios los que constituyen la constituyen como la pornografía, la ex-

plotación dentro de un prostíbulo, entre otros. Agregó que el Código Penal sólo contempla algunas formas de explotación sexual, que son el proxenetismo y la pornografía, pero no otras.

La fiscal adelantó que están preparando un proyecto de Ley de Trata, en la que se pretende incluir las definiciones ausentes.

El mismo estarían presentando al Parlamento en septiembre.

## Unidades especializadas

En la Fiscalía de Encarnación no existe actualmente una Unidad Fiscal Especializada en Trata y Explotación Sexual. Si ocurre un caso de trata o explotación se lo deriva al fiscal de turno. El fiscal de la Niñez y la Adolescencia de la zona sólo atiende casos civiles.

En vista a la situación, la fiscal Teresa Martínez adelantó que para este fin de año se prevé la instalación de una nueva Unidad Es-

pecializada en Explotación y Trata en la zona.

“Para nosotros es grave la situación, por eso se está haciendo todo un proceso para instalar unidades especializadas en Encarnación. Vemos que una gran dificultad es la falta de formación. No se visualiza esa situación como algo grave, o bien, no tienen las técnicas adecuadas de investigación y los procesos paran”, señaló Martínez.